

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica No. 40
Sobre ejecución presupuestaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del
Presidente de la República –SOSEP-, específicamente del Plan Operativo Anual de
Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN-.

Guatemala, agosto de 2021



Página 1 | 11

I. Justificación.

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, y derivado de información trasladada por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, realiza análisis referente a la ejecución del POASAN. El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, está fundamentado en el marco de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y las Orientaciones Estratégica de Estado. La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, como ente responsable de elaborar los lineamientos de planificación y programación presupuestaria, todas aquellas intervenciones vinculadas a Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional POASAN, contiene en forma integrada, la programación de la ejecución de los productos y subproductos institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional que desarrollaran las instituciones, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, constituida en el Decreto Número 32-2005, Capítulo III, CONASAN del artículo dieciocho y Capítulo ocho, “De las corresponsabilidades institucionales” del artículo 28 al 34, con sus mecanismos de coordinación en el ámbito político, técnico y financiero, y el logro de los objetivos de la Política Nacional de SAN; para el abordaje de las intervenciones sectoriales e intersectoriales de forma integral y sostenible, orientada a la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional se busca la focalización de los grupos objetivos incluye la identificación de familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional e identificación de familias que tengan niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y/o crónica e identificación de mujeres en edad fértil, embarazadas y madres lactantes. El POASAN, se constituye en el instrumento técnico operativo para la ejecución del PESAN, que permite que las instituciones públicas, con especial énfasis, en el nivel municipal, puedan ejecutar las acciones prioritarias y focalizadas en la población vulnerable por inseguridad alimentaria que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, no obstante, este mismo instrumento puede y debe ser útil para los procesos de alineación, armonización, gestión de recursos y coordinación con sector privado, sociedad civil,



cooperantes nacionales e internacionales, para la atención integrada de la mencionada población, que evite la duplicidad de esfuerzos; estableciendo lineamientos de coordinación acordes a las necesidades requeridas en cada región con pertinencia cultural, utilizando los recursos naturales de manera sostenible, con adaptación al cambio climático.

II. Objetivos.

A. Objetivo General

Establecer la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, específicamente del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

B. Objetivos Específicos

- a) Determinar la forma de ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- b) Conocer las acciones de ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, referente al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

III. Hallazgos.

El informe se realiza con base a información proporcionada por la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-.

- a) Con relación a las actividades de promoción comunitaria y asistencia alimentaria se puede establecer que, antes de la pandemia en condiciones normales se brindaba alimentación en cuatro tiempos de comida desayuno, refacción matutina, almuerzo y refacción vespertina a todos los niños y niñas beneficiarios en Hogares comunitarios, la dirección de Hogares Comunitarios adscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, manifiesta que la



emergencia que atraviesa el país debido a la pandemia COVID-19, se suspendieron los servicios prestados a niñas y niños beneficiarios inscritos en los Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil –CADI-, se ha llegado a la conclusión de algunas alternativas para mitigar la falta de alimento de los niños inscritos, como la entrega de bolsa de alimentos.

- b) Con relación al total de niñas y niños de cero meses a seis años de edad en situación de pobreza extrema, beneficiados con atención integral de hogares comunitarios se pudo obtener la siguiente información.

Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
Guatemala	Guatemala	130	151	281
	Santa Catarina Pínula	9	11	20
	San José Pínula	0	0	0
	San José del Golfo	0	0	0
	Palencia	14	16	30
	Chinautla	58	56	114
	San Pedro Ayampuc	46	38	84
	Mixco	124	127	251
	San Pedro Sacatepéquez	20	12	32
	San Juan Sacatepéquez	81	61	142
	San Raimundo	0	0	0
	Chuarrancho	0	0	0
	Fraijanes	12	12	24
	Amatitlán	0	0	0
	Villa Nueva	239	211	450
	Villa Canales	12	12	24
	Petapa	7	3	10
	Multimunicipal	0	0	4
TOTALES		752	710	1462



Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
El Progreso	Guastatoya	0	0	0
	Morazán	22	18	40
	San Agustín Acasaguastlán	24	16	40
	San Cristóbal Acasaguastlán	2	8	10
	EL jicaro	14	11	24
	Sansare	0	0	0
	Sanarate	0	0	0
	San Antonio la Paz	16	14	30
	Multimunicipal	0	0	0
	TOTALES	77	67	144

Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total Activos
Sacatepéquez	Antigua Guatemala	0	0	0
	Jocotenango	0	0	0
	Pastores	13	17	30
	Sumpango	18	12	30
	Santo Domingo Xecanoj	16	14	30
	Santiago Sacatepéquez	15	15	30
	San Bartolomé Milpas Altas	15	15	30
	San Lucas Sacatepéquez	0	0	0
	Santa Lucía Milpas Altas	31	29	60
	Magdalena Milpas Altas	0	0	0
	Santa María de Jesús	86	84	170
	Ciudad Vieja	18	22	40
	San Miguel Dueñas	35	25	60
	Alotenango	0	0	0
	San Antonio Aguas	0	0	0



	Calientes			
	Santa Catarina Barahona	12	18	30
	Multimunicipal	0	0	0
TOTALES		259	251	510

Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
Chimaltenango	Chimaltenango	53	59	112
	San José Poaquil	30	20	50
	San Martín Jilotepeque	0	0	0
	Comalapa	84	90	174
	Santa Apolonia	0	0	0
	Tecpán Guatemala	31	29	60
	Patzún	84	70	154
	Pochuta	0	0	0
	Patzicia	33	18	51
	Santa Cruz Balanyá	11	9	20
	Acatenango	0	0	0
	Yepocapa	66	58	124
	San Andrés Itzapa	24	16	40
	Parramos	24	16	40
	Zaragoza	70	36	106
	El Tejar	9	11	20
	Multimunicipal	0	0	0
TOTALES		519	432	951

Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
Escuintla	Escuintla	47	43	90
	Santa Lucía Contzumalguapa	0	0	0
	La Democracia	0	0	0
	Siquinalá	9	11	20
	Masagua	73	87	160
	Tiquisate	0	0	0



	La Gomera	10	20	30
	Guanagazapa	21	39	60
	San José	0	0	0
	Iztapa	0	0	0
	Palín	0	0	0
	San Vicente Pacaya	60	50	110
	Nueva Concepción	31	39	70
	Sipacate	0	0	0
	Multimunicipal	0	0	0
TOTALES		251	289	540

Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
Santa Rosa	Cuilapa	10	10	20
	Barberena	0	0	0
	Santa Rosa de Lima	16	14	30
	Casillas	41	46	87
	San Rafael las Flores	0	0	0
	Oratorio	30	50	80
	San Juan Tecuaco	20	10	30
	Chiquimulilla	16	14	30
	Taxisco	0	0	0
	Santa Maria Ixtahuatán	9	9	18
	Guazacapán	0	0	0
	Santa Cruz Naranjo	26	14	40
	Pueblo Nuevo Viñas	15	15	30
	Nueva Santa Rosa	40	33	73
	Multimunicipal	0	0	0
TOTALES		223	215	438

Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
Sololá	Sololá	30	52	80
	San José Chacayá	9	11	20
	Santa María Visitación	0	0	0
	Santa Lucía Utatlán	19	21	40
	Nahuala	18	12	30
	Santa Catarina Ixtahuacán	15	5	20
	Santa Clara la Laguna	0	0	0
	Concepción	9	11	20
	San Andres Semetabaj	0	0	0
	Panajachel	21	9	30
	Santa Catarina Palopo	0	0	0
	San Antonio Palopó	0	0	20
	San Lucas toliman	11	9	0
	Santa Cruz la laguna	0	0	40
	San Pablo la Laguna	21	19	62
	San Marcos la Laguna	0	0	30
	San Juan La laguna	30	32	62
	San Pedro la Laguna	18	12	30
	Santiago Atitlan	9	11	20
	Multimunicipal	0	0	0
	TOTALES	210	202	412



Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
Totoncapán	Totoncapán	198	168	366
	San Cristóbal	25	14	39
	San Francisco el Alto	12	20	32
	San Andres Xecul	79	71	150
	Momostenango	65	58	123
	Santa María Chiquimula	8	12	20
	Santa Lucia la Reforma	13	7	20
	San Bartolo Aguas Calientes	10	10	20
	Multimunicipal	0	0	0
TOTALES		410	360	770

Departamento	Municipio	Niñas	Niños	Total, Activos
Quetzaltenango	Quetzaltenango	34	50	84
	Salcajá	14	6	20
	Olintepeque	7	5	12
	San Carlos Sija	8	11	19
	Sibilia	18	12	30
	Cabricán	38	32	70
	Cajolá	30	30	60
	San Miguel Siguila	38	42	80
	San Juan Ostuncalco	64	68	132
	San Mateo	8	12	20
	Concepción Chiquirichapa	12	8	20
	San Martin Sacatepéquez	26	26	52
	Almolonga	0	0	0
	Cantel	51	53	104
	Huitán	39	31	70
	Zunil	12	7	19
	San Francisco la	0	0	0



	Unión			
	La Esperanza	13	7	20
	Palestina de los Altos	10	10	20
	Multimunicipal	0	0	0
	TOTALES	422	410	832
Boca Costa	Colomba	34	26	60
	El Palmar	103	81	184
	Coatepeque	23	27	50
	Génova	86	84	170
	Flores Costa Cuca	25	19	44
	Multimunicipal	0	0	0
	TOTALES	271	237	508

Fuente: Resolución Número UIP-056-2021 Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

Así también en Suchitepéquez el total de niñas es de trescientos nueve y de niños es de doscientos noventa haciendo el total es de quinientos noventa y nueve atendidos en el departamento, en San Marcos el total de niñas es de cuatrocientas veintisiete y de niños es de trescientos ochenta y cinco el total es de ochocientos doce atendidos en el departamento, en Malacatán San Marcos el total de niñas es de ciento sesenta y seis y de niños es de ciento sesenta y ocho el total es de trescientos treinta y cuatro atendidos en el departamento, en Huehuetenango el total de niñas es de doscientas cinco y de niños es de ciento ochenta y seis el total es de trescientos noventa y uno atendidos en el departamento, en Quiché el total de niñas es de doscientos cincuenta y tres y de niños es de doscientos cincuenta y uno el total es de quinientos cuatro atendidos en el departamento, en Baja Verapaz el total de niñas es de doscientos cincuenta y de niños es de doscientos setenta y seis el total es de quinientos veintiséis atendidos en el departamento, en Alta Verapaz el total de niñas es de trescientos veinte y de niños es de doscientos ochenta y cuatro el total es de seiscientos cuatro atendidos en el departamento, en Petén el total de niña es de ciento cincuenta y uno y de niños es de ciento treinta y tres el total es de doscientos ochenta y cuatro atendidos en el departamento, en Izabal el total de niñas es de cincuenta y tres y de niños es de cincuenta y cuatro el total es de ciento siete atendidos en el departamento, en Zacapa el total de niñas es de trescientos setenta y siete y de niños es de trescientos cincuenta y tres el total es de setecientos treinta atendidos en el departamento, en Chiquimula el total de niñas es de doscientos cuarenta y uno y de niños es de doscientos quince el total es de cuatrocientos



cincuenta y seis atendidos en el departamento, en Jalapa el total de niñas es de trescientos quince y de niños es de trescientos diecinueve el total es de seiscientos treinta y cuatro atendidos en el departamento, en Jutiapa el total de niñas es de ciento cuarenta y tres y de niños es de ciento cincuenta y cinco el total es de doscientos noventa y ocho atendidos en el departamento.

- c) Se establece que las organizaciones de mujeres unidades productivas para contribuir al desarrollo integral de las familias guatemaltecas, de acuerdo con el reglamento Orgánico Interno (ROI), la dirección de mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la mujer es el órgano responsable de promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de grupos de mujeres, especialmente del área rural que viven en situación de vulnerabilidad, brindándoles servicios de asistencia técnica para potencializar sus destrezas, habilidades o capacidades productivas.

IV. Conclusiones

1. Se establece que, en la ejecución de algunas actividades presupuestarias se ha tenido avances significativos como se puede observar en la información anterior mencionada, pero en otras actividades se avanza de una manera paulatinamente como lo es la actividad presupuestaria creciendo seguro.

V. Recomendaciones

A la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente.

- a) Realizar todas las acciones que considere pertinentes con el objetivo de cumplir la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-, específicamente del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional. -POASAN-. en cada una de sus actividades presupuestarias, especialmente en el programa creciendo seguro, consiguiendo los productos y sub productos.



